



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo deliberativo un informe detallado de las infracciones y actas registradas en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4800, según el siguiente detalle:


- a) causas en trámite;
- b) cobradas en los meses transcurridos de 2017;
- c) en espera de Libre Deuda;
- d) actas desestimadas por errores formales;
- e) causas remitidas a embargo;
- f) infracciones más comunes y habituales a la Ordenanza N° 4800.

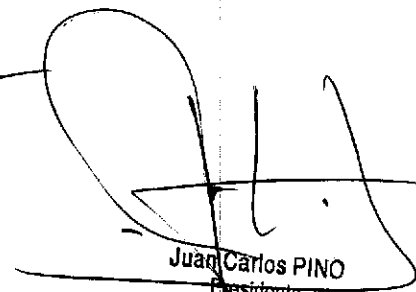
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 294 /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co
000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia